



OFICIO N° 30037  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.111°/370

VALPARAÍSO, 04 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de buscar fórmulas que permitan dejar sin aplicación el cobro del IVA a los servicios de suministro de agua potable rural o, derechamente, interponer sus buenos oficios ante S. E., el Presidente de la República para que envíe un proyecto de ley corta destinada a dejar a los APR definitivamente exentos del pago del impuesto señalado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 80478CBD181FB296

## **EXCLUSIÓN DE PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL (Oficios)**

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, antes que todo, quiero desearles un mejor año 2023, a usted, a los colegas diputados presentes y a los funcionarios de la Secretaría de esta comisión.

Parto solicitando informes al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Hacienda ante una noticia que se publicó la última semana, una que parecía broma del día de los inocentes, el 28 de diciembre, pero que la verdad es que ha generado bastantes dolores de cabeza, sobre todo en las comunidades. Me refiero al cobro de IVA a los servicios de suministro de agua potable rural.

La información señala que desde el 1 de enero del año en curso comenzaría a aplicarse el cobro de dicho impuesto por la distribución del agua potable rural, lo cual sería muy perjudicial para las familias de los sectores campesinos, porque si sumamos el 19 por ciento del IVA al 12 por ciento de la inflación acumulada en el año, estaríamos hablando de un 31 por ciento de cobro adicional en las boletas de agua.

Los comités de agua potable rural son organizaciones sociales sin fines de lucro administradas por dirigentes sociales que, a través de rifas, bingos, carreras a la chilena -discúlpenme los términos, pero así son las cosas en el sur- o con dinero de su bolsillo costean la instalación y los arreglos de las matrices de agua.

Además, debe tenerse presente que estas organizaciones no cobran el agua a aquellos beneficiarios que tiene la condición de adultos mayores o que dan plazos que no se darían en la ciudad para que la gente se ponga al día, pues a veces, por diversas circunstancias, hay gente que no puede pagar. Asimismo, debe considerarse que hay vastas comunidades, como las de sectores de San Juan de la Costa y la Villa Puerto Octay, que funcionan con este sistema de APR (agua potable rural), por lo que es mucha la gente que se verá afectada por esta medida.

En razón de lo expuesto, reitero la solicitud de oficiar al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Hacienda para que busquen fórmulas que permitan dejar sin aplicación esta medida o, derechamente, pedirle al gobierno, al Presidente Gabriel Boric, que envíe un proyecto de ley corta destinada a dejar a los APR definitivamente exentos del cobro del IVA.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 111ª. DE FECHA 3 DE ENERO DE 2023.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**